

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicación	05001 31 03 022 2022 00402 00
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Yaz Motos GMC S.A.S. y otros
Auto sustanciación Nro.	490
Asunto	Requiere parte demandante suministre información



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento de la parte demandada la información puesta de presente por el Banco de Bogotá S.A. (PDF 11), para los efectos que estimen pertinentes.

De otro lado, de cara a auscultar claridad respecto de la información suministrada, se requiere a la parte actora (Banco de Bogotá S.A.), para que en el lapso de los cinco (5) días siguientes a la publicitación de este auto, indique el estado de las obligaciones objeto de recaudo ejecutivo, y que son las contenidas en el Pagaré No. 9008367666.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>18/05/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>048</u> fijados a las 8:00 a.m.
_____ AMR Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9375d75479737029d2f1f7c502ff17df17cc01557f63a5a6b49c7b992dfd421c**

Documento generado en 17/05/2023 11:49:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>